



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de Septiembre de 2.017.-

VISTO:

La Nota N° 191/2107 del ejecutivo municipal, mediante la cual eleva adjunto copia de la nota de los Sres. Darío Daniel Hernández y Micaela Nolfa Loscar, renunciando al terreno que se le adjudicara en venta y el Expediente N° 0025/2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota el Sr. Darío Daniel Hernández y la Sra. Micaela Nolfa Loscar expresan que “renuncian al terreno que se le había otorgado en venta por motivos de trámites a seguir en I.P.V.”;

Que, dicho terreno es identificado como: Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 59, parcela 16, del ejido municipal de Dolavon;

Que, a fin de dejar sin efecto todo lo autorizado por este cuerpo legislativo por la Ordenanza N° 542/2015, se hace imprescindible derogar la mencionada normativa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46 (antes Ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: DERÓGUESE la ORDENANZA N° 542/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon a los 25 días del mes de Noviembre del año 2015, según consta en el Acta N° 827, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal de Dolavon, a ceder en venta a los Sres. Darío Daniel Hernández DNI N° 36.322.041 y Micaela Nolfa Loscar DNI N° 38.806.793, el terreno identificado como: Circunscripción 1 – Sector 4 – Manzana 59 – Parcela 16, de Dolavon.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.

GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON



JUAN CARLOS FERRARA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 618/2017.-

--- Dada en la 16^a Sesión Ordinaria del período legislativo del año 2.017 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de Septiembre del año 2.017.---

--- Acta N° 872.---

Concejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	17	Octubre	/17



Dolavon, Chubut - 06 de Octubre de 2017.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, PROMULGA la presente **ORDENANZA N° 618/2017** a los 6 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.-

DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Consejo Deliberante de Dolavon Provincia del Chubut			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	17	Octubre	17